



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Primer Teniente de Alcalde, como Alcalde en Funciones (Por Decreto nº 2023/5470)

D. Fernando Romero Castro

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D. Francisco Javier Becerra Redondo

D. Fernando Atienza García

D.ª Mª Mercedes Peña Carrero

D. Víctor Herrera Medina

D.ª Fátima Heredia Ramírez

D. Juan Carlos García Barón

D.ª Natalia Setién Rodríguez

D.ª Susana Vicens Herrero

D.ª Ana Isabel Rodero Serrano

D. Rubén Piñero Párraga

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D.ª Emilia Mª Escudero Amado

D. José Ventura Sousa Piña

D. Juan León López Alarcón

D.ª Macarena Orosa Hidalgo

D. Iván López Marina

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COSLADA

D.ª Mª Paz Garretas Laguna

D. Luis Francisco Arteaga Pozo

D.ª Sonia Murillo Martín

GRUPO MUNICIPAL VOX

D.ª Ursula Mariana Hernández Zúñiga

D. Isaac García Narros

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D.ª Elena Lebrato Bustos

D. Rubén Aguilar Ibáñez

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

| | |
|--|--|
| | <p>Código de firma: E155-EN40-PA81-7006-5936-2732 sha512: 0/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzvL6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX JgJ5i91a1A== FERNANDO 09172803N AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E155-EN40-PA81-7006-5936-2732</p> |
| | |

| | |
|--|---|
| | <p>Código de firma: G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761 sha512: 0/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzvL6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX JgJ5i91a1A== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761</p> |
| | |

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las 09:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA INICIATIVA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "BARRIO DEL JARAMA" POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 3 de noviembre de 2023, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, de fecha 27/10/2023, **acordó con 25 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (7) (Grupo Municipal Socialista), voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (10) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Fernando Romero Castro (4) (Grupo Municipal Más Madrid), voto de D. Rubén Aguilar Ibáñez (2) (Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX) **0 votos en contra**, y **0 abstenciones**, **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

"Examinado el expediente 2023/0002 **INICIATIVA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "BARRIO DEL JARAMA" POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN** y vistos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2023, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, fue aprobada definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada "Barrio del Jarama" con ordenación pormenorizada (BOCM 25 abril 2023).

En dicha modificación puntual se estableció como sistema de ejecución para llevar a cabo el desarrollo del Ámbito de Actuación "AA-Barrio de El Jarama" el de iniciativa privada por Compensación.

II.- Con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, han formalizado la presentación de la iniciativa privada ante este ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito "AA- Barrio del Jarama", aportando la siguiente documentación:

- Documento de formalización de la iniciativa con los siguientes anexos:
 - o Escritura pública de constitución de la Comisión Gestora.
 - o Certificación de la Comisión Gestora relativa a los acuerdos adoptados para la formalización de la iniciativa privada.
 - o Relación de parcelas catastrales incluida en la Unidad de Ejecución.
 - o Relación de fincas registrales identificadas en la unidad de ejecución y notas simples registrales.
 - o Certificación acreditativa de la relación de miembros actuales que integran la comisión gestora.
 - o Acreditación de la representación de más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución.
 - o Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el BOCM.
 - o Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el Diario Marca.
- Proyecto de urbanización.

| | |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: E155-EN40-PA81-7006-5936-2732</p> <p>sha512: O/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzVL6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX</p> <p>JgJ5i91a1A==</p> <p>FERNANDO 09172803N</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/iaifirma/v/E155-EN40-PA81-7006-5936-2732</p> |
| |  |

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761</p> <p>sha512: O/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzVL6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX</p> <p>JgJ5i91a1A==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/iaifirma/v/G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761</p> |
| |  |

- Propuesta de bases y estatutos.

III.- Con fecha 26/10/2023 y NRE 21023 se presenta por la Comisión Gestora documentación complementaria a la solicitud de estimación de iniciativa privada del ámbito de actuación AA-Barrio del Jarama, a los efectos de unirlo al expediente presentado.

IV.- Con fecha 27/10/2023 se ha emitido informe técnico y jurídico favorable a la estimación de la iniciativa por parte de la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y del Jefe de los Servicios Técnicos.

CONSIDERANDO que las competencias de los órganos se determina en los artículos 21, 22.2c), 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concretamente en el artículo 107 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que atribuye la misma al Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO el contenido del referido informe favorable, tanto técnico como jurídico que motiva el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que eleve dictamen al Pleno de la Corporación para la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la iniciativa privada presentada ante este Ayuntamiento con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, por la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito "AA- Barrio del Jarama", por el sistema de compensación.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Hay alguna intervención?

Sr. Sousa Piña: Buenos días a todos y a todas. Creo que, como ha leído la secretaria, simplemente es un *checkin* de la documentación que han presentado los propietarios del Barrio del Jarama, donde ellos eligen la manera de desarrollar este proyecto, que es mediante la Junta de Compensación, según dice el artículo 106 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Los propietarios acreditan ser más del 50 % los que quieren adherirse a este sistema de compensación, y es un trámite más que traemos hoy a este Pleno, y que seguimos trabajando y seguimos dando pasos para que este barrio sea una realidad en nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Vais a intervenir por vuestro grupo?

¿El Grupo Vox? Tampoco.

¿Más Madrid?

¿Partido Socialista? Bueno, ya ha intervenido.

¿Partido Popular?

Sr. Becerra Redondo: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, estamos ante un acto reglado de acuerdo a lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, ese es el motivo por el cual entiendo la unanimidad de todos los grupos. Sí tenemos, desde el Grupo Popular, la inquietud. Una vez que se ha dado luz verde a esta solicitud, comienza un proceso que conlleva la constitución de la Junta de Compensación, la presentación del proyecto de reparcelación y el comienzo de las obras de urbanización.

Con respecto al primer punto, me gustaría saber si ya se sabe por parte del Gobierno municipal quién va a ser el vocal que representa al ayuntamiento dentro de la Junta de Compensación.

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: E1S5-EN40-PA81-7006-5936-2732 sha512: 0/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzV6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX JgJ5i91a1A== FERNANDO 09172803N AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iaifirma/v/E1S5-EN40-PA81-7006-5936-2732</p> |
| |  |

| | |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761 sha512: 0/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzV6dxNPb3FIGxIWNahhHJIX JgJ5i91a1A== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iaifirma/v/G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761</p> |
| |  |

Sr. Sousa Piña: Entiendo que el alcalde será el que delegue quién va a ser el representante de la Junta de Compensación en este caso.

Sr. Becerra Redondo: Sí, eso ya lo sé. Es decir, es el alcalde el que tiene que delegar. Yo me refiero, si ya sabemos, porque es un tema que se tiene que tomar la decisión de manera inmediata, si no se ha tomado ya, quién va a ser el representante en nombre de la corporación municipal, en nombre del ayuntamiento.

Sr. Sousa Piña: Cuando el alcalde delegue ese nombre se lo haremos llegar.

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 09.05 horas. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

| | |
|---|--|
|  | Código de firma: E155-EN40-PA81-7006-5936-2732 sha512: O/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzvL6dxNPb3FIGxIW NahhHJIX JgJSi91a1A== FERNANDO 09172803N AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E155-EN40-PA81-7006-5936-2732 |
| |  |

| | |
|---|---|
|  | Código de firma: G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761 sha512: O/IZzbp8wZWitgp2jclpQnl8WIW1yf48I9EAQkJCinK3Lx9keVxPzvL6dxNPb3FIGxIW NahhHJIX JgJSi91a1A== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/G1XA-RC7K-BDJ1-7004-7068-4761 |
| |  |